

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Socios de IGUANATEL S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Socios y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y las resoluciones de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios rindo a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y pertinencia de la información que ha presentado a Ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2009.

La Administración de la Compañía me ha facilitado toda la información que he considerado necesaria para desarrollar mi labor de Comisario sobre las operaciones, documentación y registros. Los Estados Financieros de la **Compañía Iguanatel S.A.**, cortados al 31 de Diciembre del 2009 que procedí a revisar son; Balance General, Estados de Resultados, y de Patrimonio de los Socios por el año terminado en esa fecha, estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía de los cuales rindo este informe:

Del cumplimiento de la Administración;

1. La administración de la Compañía ha cumplido en el 2009 con las disposiciones de la Junta General de Socios, así como con las normas legales y reglamentarias.
2. Los libros de acciones y accionistas de la Compañía y los expedientes de las Juntas Generales cumplen con los requisitos de Ley de Compañías vigente.
3. De conformidad a las disposiciones societarias vigentes, la Administración realizó las convocatorias a las Juntas Generales de Socios.

De los Estados Financieros;

1. Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las de los registros contables, aun cuando la Compañía no ha registrado operaciones en el ejercicio 2009.
2. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, basadas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), además de encontrarse bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

Del Control Interno;

1. No aplica pues la Compañía Iguanatel S.A. no ha realizado operaciones en el ejercicio 2009.



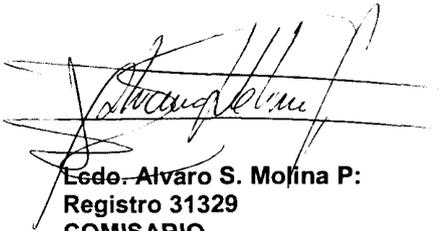
A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the Comisario.

CONCLUSION.-

En mi opinión, los estados financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la compañía son adecuados, apegados a los principios contables de general aceptación (PCGA) y las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC). La información presentada por la Administración refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía Iguanatel S.A., al 31 de Diciembre de 2009.

La administración de la Compañía facilitó la revisión de la documentación necesaria para la elaboración del presente informe.

Atentamente,



Lede. Alvaro S. Molina P:
Registro 31329
COMISARIO

Quito, Marzo 31 de 2010